

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE MOGÁN****Intervención****ANUNCIO****8.575****MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 34/2021 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.**

En fecha 29/10/2021 el Pleno del Ayuntamiento de Mogán aprobó inicialmente la “Modificación Presupuestaria 34/2021 en la Modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos”. Ésta fue sometida a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 133, de fecha 5 de noviembre de 2021.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria 34/2021 en la Modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial se considera definitivamente aprobado.

La Modificación Presupuestaria 34/2021 en la Modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos definitivamente aprobada es insertada en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos conforme al artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.000,00 euros
3	Gastos financieros	1.384.205,09 euros
TOTAL	1.444.205,09 euros	

- FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN: BAJAS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN
8	Activos Financieros	-1.444.205,09 euros
	TOTAL	-1.444.205,09 euros

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del citado Texto Refundido, contra la aprobación definitiva de la modificación podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Mogán, a trece de diciembre de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, (Decreto 2.050/2019 de 17.06.19), Juan Ernesto Hernández Cruz.